



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-3403-003-2022-00154-00

DEMANDANTE: NASSER MITRI ABUD COSO

DEMANDADOS: JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, mediante Auto No. 2207 de fecha 17/11/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400302020140088700 **NASSER MITRI ABUD COSO (demandante)**, contra **MIGUEL JAIME BAQUERO (demandad)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400302020140088700 del **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **MIGUEL ANGEL BAQUERO (en calidad de demandado)**, **ORLANDO CRUZ MARTINEZ (en calidad de secuestre)** y **EDISON CEBALLOS CASTAÑO (en calidad de arrendatario del inmueble embargado)**; lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, mediante Auto No. 2207 de fecha 17/11/2022, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso interpone el señor NASSER MITRI ABUD COSO actuando en nombre propio en contra del Juzgado 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 760014003-020-2014-00887-00, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela.TERCERO: ORDENAR al JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 760014003-020-2014-00887-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación.(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

